

CONSTANCIA SECRETARIAL: abril 7/2022

Se solicita la notificación al demandado se haga por intermedio del centro de servicios para los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS .

SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00039-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena.

La notificación del demandado HECTOR GIRALDO GARCES a su correo **gerenciamictex@hotmail.com** y de no ser posible se hará a la dirección física indicada por la EPS SURA, esto es, calle 70 No. 27-112, con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso ejecutivo seguido por la Cooperativa multiactiva de servicios generales del eje cafetero “coopnalservis”; lo que se hará por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviarán las piezas procesales respectivas.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 060 Del 08/04/2022

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc0e0085c96c2eed71cd139527c66ce39842fd300929ca832aaf5fe5e38a922e**

Documento generado en 07/04/2022 04:16:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**